

Entrenamientos Médicos Avanzados

Juan José Rey Serrano MD, Msc.
Decano Facultad de Ciencias de la Salud – UNAB
Miembro Junta Directiva ASCOFAME



2º Congreso Mundial
sobre Educación Médica
Cartagena 28 - 29 sep 2023
ASCOFAME 64 años

Implementación / Divulgación /
Acompañamiento /despliegue



Consejo General de Educación Médica

Constituido por



ASCOFAME
Asociación Colombiana de
Facultades de Medicina



Invitados permanentes

Aprobación Recomendaciones

Solicita revisión envía nuevamente a sala.

Comité Ejecutivo CGEM

Junta Directiva

Director Ejecutivo

Salas permanentes

Pregrado

Posgrado

Desarrollo Profesional
Permanente



Miembros de la sala de DPP de ASCOFAME

UNAB

Universidad CES

Universidad El Bosque

Universidad Libre, Cali

UDCA

FUCS

UPTC

Ministerio de Salud

Ministerio de Educación

OES

ASCUN

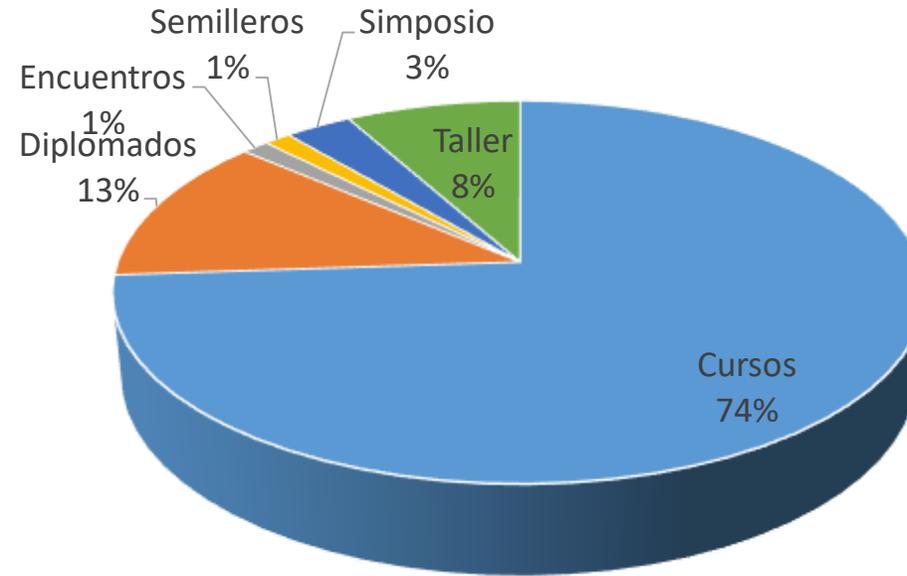
Universidad del Tolima

CAMEC

Asociación Colombiana de Sociedades Científicas



¿Qué compone el DPP?



Entre 2020 y 2023 hemos evaluado 161 acciones formativas y asignado créditos a un total de 4076 participantes.

Encuentros Regionales

para **Transformar** la

Calidad de la

**Educación Superior
en Colombia**

Sector Salud **2023**

Resultados Conceptos de Pertinencia 2017-2023



Fecha Corte: 5/09/2023



Desde enero de 2017 a julio de 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social ha emitido 463 conceptos como **pertinentes** (68%), 169 como **no pertinentes** (25%) y 49 conceptos han solicitado el cambio de denominación del programa propuesto.

Causas de observación o no Pertinencia

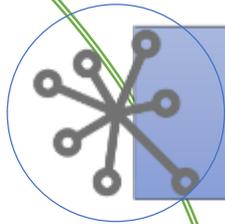
Criterio: Denominación

•Denominación confunde a los usuarios del sistema y a las Autoridades judiciales, administrativas y organismos de control

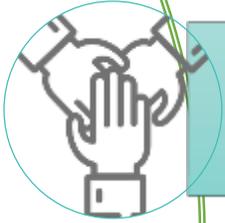
•Ejemplo: Especialización en Endocrinología Clínica y Metabolismo. Vs Especialización en Endocrinología.

•Especialista en Radiodiagnóstico vs Especialización en Radiología e Imágenes Diagnósticas.

•Especialización en Gastroenterología y Endoscopia Digestiva vs Gastroenterología. **(Se solicita cambio de denominación)**.

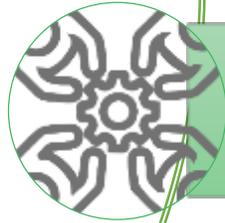


• La nueva denominación no da respuesta a necesidades identificadas en el sistema de salud, bien sea porque llenan un vacío que no está siendo atendido por los perfiles existentes **Ejemplo: El programa presenta un perfil cuyas competencias desarrollan otros perfiles** endocrinólogo, el dermatólogo y el cirujano plástico. **(El programa no es pertinente)**



•La denominación del programa es diferente a la consensuada ASCOFAME-CEGEM, MSPS, MEN: Ejemplo: Psiquiatría general vs Psiquiatría que es la consensuada. **(Se solicita cambio de denominación)**

https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-408425_recurso_7.pdf



•La formación puede ser de educación continua sin que se requiera titulación. **Ejemplo: manejo de tecnologías, manejo de pruebas diagnósticas entre otras. (El programa no es pertinente)**



Programas de entrenamiento avanzado en medicina

Proceso de formación de alto nivel y profundización de conocimientos específicos que conduzcan al mejoramiento de habilidades propias de ejercicios profesionales médicos de experiencia calificada, con base en un currículo flexible sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

Se trata de formalizar la oferta y certificación de programas flexibles y coherentes relacionados con Desarrollo Profesional Permanente, como actividad académica de educación no formal de alta complejidad necesaria para el mejoramiento y actualización de la actividad profesional especializada para beneficio de la sociedad.

Requiere para su organización y operación de:

- 1. Organismos certificadores acreditados para certificar**
- 2. Evaluadores calificados y reconocidos por los organismos certificadores.**

Premisas:

- Los programas de entrenamiento avanzado en medicina, tendrán una duración mínima de 300 horas.
- Para suscribirse a un entrenamiento avanzado el programa debe ser tomado por médicos especialistas en el área de conocimiento específica. No por médicos generales.
- La institución educativa debe estar registrada como oferente de educación continuada en salud del Programa de Desarrollo Profesional Permanente de Ascofame.
- El Programa de entrenamiento avanzado postulado debe cumplir los requisitos exigidos por el Consejo General de Educación Médica de Ascofame y descritos en el siguiente documento <https://bit.ly/3gRmUGP>

Estándares Globales

Misión y resultados

- Misión
- Profesionalismo y autonomía profesional
- Resultados del DPP
- Participación en la creación y misión de los resultados

Programa Educativo

- Marco de Actividades
- Método científico
- Contenido de las actividades del DPP
- Relación entre DPP y el servicio

Evaluación y documentación

- Métodos de evaluación
- Documentación de actividades del DPP

El Doctor como individuo

- Motivación
- Influencia del médico en DPP
- Estrategias de aprendizaje
- Condiciones de trabajo

Provisión del DPP

- Política de reconocimiento
- Obligaciones del proveedor y su desarrollo
- Rol de las escuelas de medicina



Recursos educativos

- Instalaciones físicas
- Lugares de aprendizaje
- Tecnologías de información
- Interacción con colegas
- Actividades formales del CPD
- Investigación médica y becas
- Experticia en educación
- Aprendizaje en lugares alternativos

Evaluación de las actividades del CPD

- Mecanismos para monitorización y evaluación del programa
- Retroalimentación a los proveedores
- Participación de los involucrados

Organización

- Documentación y necesidades para planificación del CPD
- Liderazgo académico
- Presupuesto educativo y asignación de recursos
- Administración

Renovación continua

Estándares mínimos de calidad:

Dimensión 1: Justificación y denominación del programa

Dimensión 2: Plan educativo

Dimensión 3: Personal académico

Dimensión 4: Evaluación y autoevaluación

Dimensión 5: Investigación

Dimensión 6: Recursos educativos, administrativos y financieros



Proceso de evaluación

Fase I. Postulación del oferente

- Diligenciamiento y envío del formato de oferentes de educación no formal
- Diligenciamiento de la ficha técnica (syllabus) de los programas de entrenamiento avanzado
- Preparación y envío por parte del oferente de los soportes y evidencias documentales establecidos en el documento

FASE III. Aprobación y asignación de créditos DPP

- Una vez ASCOFAME verifique las condiciones de calidad de las actividades, le otorga un número de créditos en el Sistema de Certificación Profesional Periódica Voluntaria.
- Resolución de Ascofame donde se notifica al oferente sobre la vigencia, tipología y número de créditos asignados.

Fase II. Evaluación

1. Verificación del envío de la información
2. Ascofame convocará a un panel interdisciplinar de expertos, conformado por:
 - Director de Evaluación-Ascofame
 - Directora de Educación
 - Dos pares evaluadores disciplinares (primera especialidad asociada)

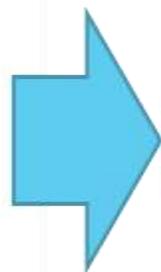
FASE IV. Preoperativa y de divulgación

- Los entrenamientos avanzados aprobados serán divulgados en el Boletín virtual de Ascofame el cual tiene, a la fecha: 75.381 suscriptores, apoyando la promoción de los mismos.
- Divulgación en redes sociales de la Asociación y miembros del Programa de Desarrollo Profesional Permanente.
- Pagina web del oferente con la información académica del entrenamiento y proceso de inscripción.

Ejemplo evaluación:

Dimensión	Puntaje
Justificación y denominación del programa	125 puntos
Plan educativo	120 puntos
Personal Académico	110 puntos
Evaluación y autoevaluación	100 puntos
Investigación	90 puntos
Recursos educativos, administrativos y financieros	80 puntos
Total	625 puntos

Puntajes



DIMENSIÓN 2. PLAN EDUCATIVO (120 PUNTOS)

Criterio	Detalle	Puntaje máximo para el criterio	Puntaje asignado	Observaciones generales- Retroalimentación
Coherencia: plan educativo, competencias propuestas y el área de conocimiento o disciplina propios del programa de entrenamiento avanzado en medicina (20 puntos)	El plan educativo relaciona de manera armónicamente las competencias propuestas y el área de conocimiento o disciplina propios del programa para reflejar integralidad en el proceso de entrenamiento.	20		
	El plan educativo se reduce a la formación del médico o las distintas actividades están desarticuladas sin reflejar integralidad en el proceso.	12		
	El programa de entrenamiento presenta un plan educativo pero éste no se explica, ni se detalla con suficiencia para evidenciar la integralidad en el proceso.	4		
Pertinencia: competencias, campos de ejercicio (20 puntos)	El plan educativo en su estructura compromete las áreas de conocimiento y campos de acción requeridos exclusivamente para su aplicación, teniendo en cuenta los resultados esperados como competencias y habilidades clínicas/quirúrgicas.	20		
	El plan educativo se explica medianamente en la articulación: competencias-campos de ejercicio. Se detallan algunos aspectos pero no todos aquellos que son necesarios para comprender la propuesta.	12		
	El plan educativo propuesto no refleja su pertinencia con los campos de acción requeridos para su aplicación.	4		

Ejemplo: Rubrica

Quienes ya culminaron el proceso:



<https://youtu.be/LgdDvrMl0N0>



https://youtu.be/4Ubv_5KE0vE



En proceso:

- Universidad Javeriana Cali
- Universidad de la Sabana

Que conclusiones iniciales tenemos de la experiencia?

La evaluación de un programa de entrenamiento avanzado en educación médica implica varios componentes que permiten medir el desempeño y el progreso de los estudiantes en su formación:

- 1.Evaluación Continua de Desempeño Clínico
- 2.Evaluación de Habilidades y Conocimientos
- 3.Evaluación de Investigación
- 4.Retroalimentación de Supervisores
- 5.Evaluación de Habilidades Comunicativas
- 6.Evaluación de Competencias Profesionales
- 7.Evaluación de Cumplimiento de Objetivos de Aprendizaje
- 8.Autoevaluación

Visita de retroalimentación a 24 meses



Proceso de renovación



Gracias